

Lima 15 de 4605TO del 2008

Vistos: el expediente Nº 005605-2008, sobre Autorización de Viaje de don Carlos Luís SANTOS ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita Autorización de Viaje del 25 al 31 de agosto de 2008, para participar como ponente en el "UICC World Cáncer Congress" a realizarse en la ciudad de Génova, Suiza:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extraniero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Articulo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje a don Carlos Luís SANTOS ORTIZ, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel 5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Génova, Suiza, del 25 al 31 de agosto de 2008, quien participará como Ponente en el "UICC World Cáncer Congress".

El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por ARTÌCULO SEGUNDO.la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. Carles Vallejos Sologuren

Jefe Institucional





